



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00024-00

Asunto: Incorpora y requiere

Estados electrónicos: 117 de 27 de octubre de 2020.

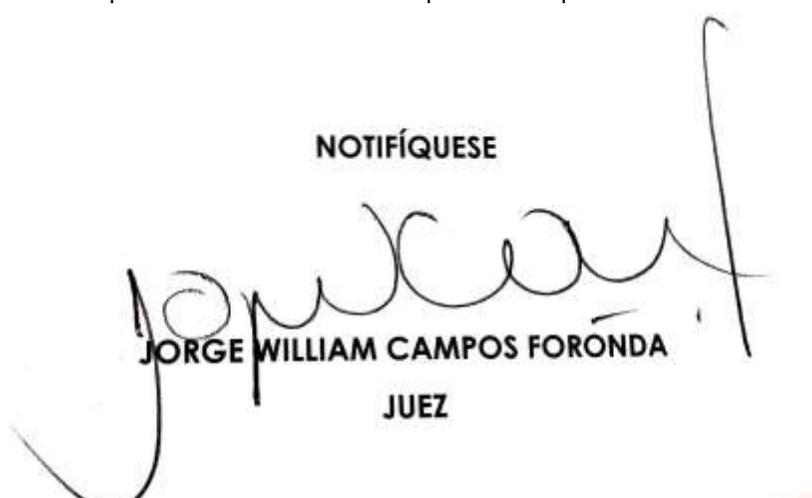
Se incorpora al proceso notificación personal al correo electrónico, realizada en debida forma con devolución de la misma.

Se autoriza a la parte actora para que notifique personalmente al correo electrónico del demandado gerencia@agrupointermundial.com,correo, el cual consta en el certificado de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento al auto del 06 de octubre hogaño para que informe a este Despacho como obtuvo los correos electrónicos de los demandados **Camilo Camacho López y Paola Borja Correa** y que además allegue prueba de ello según el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto deberá de hacerlo en un término no mayor a treinta (30) días so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

09

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ